

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

AÑO XX

BADAJOS 3 DE DICIEMBRE DE 1884.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 1726

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA.

ECHAR LEÑA AL FUEGO.

El conflicto escolar, que los agentes del gobierno provocaron con su incalificable conducta, parecía terminado: los estudiantes, siguiendo los prudentes consejos de dignísimos profesores, que ejercen en los estudiantes una grande y legítima influencia, asistían ya á las cátedras, cuando el Gabinete que preside el Sr. Cánovas ha publicado en la *Gaceta* una real orden que viene á soliviantar nuevamente los ánimos, á echar leña al fuego.

Un gran número de catedráticos, acordó en una reunion celebrada en casa del Sr. Comas, dirigir una exposicion al Ministro de Fomento, como así lo hizo el 23 de Noviembre, solicitando:

1.º Que se convocara al claustro de profesores de la Universidad, para que, de conformidad con el art. 59 del reglamento, deliberase acerca de las medidas que para ahora y para más adelante reclaman los intereses del Profesorado.

2.º Que como jefe superior de la enseñanza, y previa la informacion que creyere oportuna, en la cual los firmantes de la Exposicion, solicitaban ser oídos, se encargara de pedir, con arreglo á las leyes, el castigo de los hechos perpetrados por la fuerza pública el día 20 de dicho mes,

3.º Que examinando la legislación vigente de instrucción pública, en consonancia y armonía con el Código penal y la Constitución del Estado, preparase y pudiese á la aprobacion del Rey ó á la sanción de las Cortes, aquellas medidas que fueren necesarias para hacer respetar los derechos reconocidos á los establecimientos de enseñanza, cuyo libre ejercicio, fundado además en las buenas prácticas administrativas, es indispensable para el exacto cumplimiento de la mision del Profesorado.

Tal exposicion, que desde luego contó con más de 50 firmas, adhiriéndose luego á ella unos 40 catedráticos, hizo muy poca gracia al Gobierno y fué causa de que los profesores amigos de éste—entre los que se cuentan 20 funcionarios públicos, varios catedráticos auxiliares y supernumerarios y seis mestizos,—formularan otra exposicion que llegó á reunir con las adhesiones 90 firmas, si bien retiraron luego las suyas algunos de los que la suscribieron.

En esta exposicion, que llevaba la fecha del 24 de Noviembre y que según nos dijo *La Correspondencia de España* «estaba en el «Ministerio de Fomento á disposicion de los profesores que quisieran ir á firmarla,» se pedía solo la formacion de un expediente gubernativo, á fin de que per-

fectamente determinados los hechos, se procediera á lo que hubiese lugar.

Pues bien, el Gobierno conservador que preside el Sr. Cánovas, ha resuelto este asunto por medio de la Real orden á que hemos aludido, desestimando la 1.ª y la 3.ª de las peticiones que contiene la exposicion del día 23, y accediendo á lo que se solicita en la de fecha 24, que es análogo á lo que los catedráticos reunidos en casa del Sr. Comas interesaban en la pretension que hemos señalado con el núm. 2.º.

El Sr. Pidal, ó mejor dicho, el Gobierno todo, para mortificar más á los catedráticos que no han podido ver tranquilamente los abusos cometidos en la Universidad, consigna en la Real orden, que lo que se refiere en la exposicion fecha 23, no está conforme con el parte que acerca de los sucesos dió el Gobernador civil: manifiesta que esa exposicion solo tiene 53 firmas,—cuando con las adhesiones reunió 92 ó más—y en cambio dice con mucho énfasis, que la que lleva fecha 24—es decir, la que suscriben los amigos del Gobierno—reune 90; no se omite nada, en fin, de lo que pueda hacer mayor el desaire á los catedráticos que han querido volver por los fueros de la Universidad.

Tenemos, pues, como dice un colega de Madrid, que mientras á los profesores de la primera exposicion, á los profesores reunidos en casa del señor Comas, no se les computan más firmas que las que se recogieron rápidamente el día 23, para poder en aquel día presentarse, como se presentó, el recurso al ministro; mientras se omiten todas las demás que se han ido recogiendo, hasta el número de 92 ó 94; mientras se subraya que solo 53 firmas de catedráticos y profesores auxiliares han firmado la primera exposicion, se dice en seguida, que la segunda exposicion, la redactada en el ministerio de Fomento, que como indicó *La Correspondencia* estaba allí á disposicion de los catedráticos que iban acudiendo á firmarla, cuenta con 90 firmas de profesores (no se les llama, como á los otros, catedráticos) de las facultades é institutos de la Universidad Central; y aquí no se sabe si están deducidas de estas 90 firmas las de los profesores que las han retirado públicamente, aunque si se presume que se han sumado los pliegos de todos los días, al contrario de lo hecho con la redactada en casa del Sr. Comas, á la que no se computan más que las firmas del día 23, las que en el primer momento autorizaron el recurso; haciendo caso omiso de las otras, hasta el número de 92 ó 94 que se han ido recogiendo.

Además, que esas 90 firmas de la Exposicion redactada en Fomento, todas no son conocidas ni se han hecho públicas. Lo pú-

blico es, que el primer día que se redactó tuvo 30 ó 40 firmas, y que á la noche siguiente, publicaron los periódicos officiosos la referida Exposicion, con 84 firmas, de las cuales se han deducido despues las de los profesores clinicos de San Carlos y las de los seis ó siete catedráticos que suscribían un comunicado de los señores Cervera y Ruiz Santero.

¿Dónde están, pues, los 90 profesores, y por qué se han de contar á los de la segunda Exposicion todas las firmas, buenas y malas, las estampadas y las retiradas, y á los catedráticos de la primera Exposicion, no se les han de computar más que las firmas del primer día?

Además, la Real orden, como dice *El Correo*, es tan imprudente, que casi casi, llama embusteros á los catedráticos, porque dice con toda intencion que la relacion de los profesores está en desacuerdo con el parte del Gobernador, al que desde luego concede más estima, sin acordarse en esto el Sr. Pidal, que el parte del gobernador, antes de su publicacion en la *Gaceta*, estuvo dos días en la Presidencia, siendo muy corriente el rumor de que el señor Cánovas lo rectificó.

Esto no obstante, el parte del gobernador dice más verdad que la afirmacion de 92 ó 94 profesores, algunos de ellos testigos presenciales de lo ocurrido el día 20 en los claustros de la Universidad, mientras el señor Gobernador, según el mismo ha dicho, estaba telegrafando en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Y en cuanto á los demás extremos de la Real orden ¿qué hemos de decir?

Niega el gobierno como ociosa é ilegal la reunion del claustro: y aun para concederla informacion son tan desnudos y desdenosos sus términos, que claramente se dice que la informacion se concede, no á los catedráticos de la exposicion escrita en casa del señor Comas, sino á los profesores de la solicitud redactada en el ministerio de Fomento; marcándose tanto el desden hacia los primeros, que por dos veces se repite la especie, y con toda claridad se dice, que la única peticion que puede tomar en cuenta el gobierno, es la de los 90 profesores, es decir, la suya, porque el pensamiento fué del gobierno; y el gobierno resulta, pidiendo y decretando.

Por esto dice el colega á que hemos aludido:

«No recordamos, á no volver los ojos á dias tristísimos, un documento más provocativo é imprudente.»

Como Vds. ven, el Gobierno que preside el Sr. Cánovas, impulsado por la soberbia, viene con la Real orden citada á resucitar el conflicto universitario, á echar leña al fuego.

UNA SENTENCIA DEL SUPREMO.

Por ser de mucha importancia, reproducimos á continuacion los fundamentos de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo, y que se publicó hace pocos dias:

Por esta sentencia se declara no haber recurso de casacion interpuesto por el Ministerio fiscal en causa contra *El Clamor*, de Castellon de la Plana, porque en los artículos denunciados, que este periódico tomó de otros, no se injuria ni amenaza al Rey; pero á la vez se declara que según la jurisprudencia del Supremo, la reproduccion, lo mismo que la publicacion primera de un escrito que se halle sujeto á responsabilidad criminal, constituye delito.

Hé aquí los fundamentos de la sentencia:

Considerando: que es jurisprudencia repetidamente establecida por este Supremo Tribunal (Cánovas y Romero han sostenido que en lo criminal no establece jurisprudencia el Tribunal Supremo) conforme al genuino espíritu de las respectivas disposiciones penales vigentes, que la reproduccion, lo mismo que la publicacion primera de un escrito que por cualquier concepto se halle sujeto á responsabilidad criminal, constituye un delito que debe ser castigado con arreglo al Código, en donde quiera y cuantas veces sea cometido, así por los que hacen suyo el artículo reproduciéndole, como por los que lo dan á la imprenta bajo su firma, correspondiendo á unos y á otros en tales casos, para los efectos de la ley, el propio y verdadero carácter de autores.

Considerando que sentada como inconcusa la doctrina referida, y como consecuencia indeclinable de la misma la de la competencia respectiva de los tribunales, en cuyas demarcaciones jurisdiccionales se inicie ó reproduzca la publicacion de los escritos, es indudable que procede en el presente caso entrar en el examen y calificación de los artículos reproducidos por el periódico de Castellon titulado *El Clamor*, denunciados como punibles por la representacion del Ministerio fiscal y que en tal virtud está hoy la Sala de Casacion en el deber de llenar en ese punto la omision del Tribunal á quo para decidir el recurso interpuesto contra la sentencia absolutoria de la expresada Audiencia:

Considerando: que examinados con detenimiento los referidos denunciados artículos, reproducidos por el repetido periódico de Castellon, *El Clamor*, y publicados antes respectivamente sin obstáculo ni denuncia en los diarios de Madrid y Valencia *El Porvenir* y *La Nueva Alianza*, aparece con toda evidencia que si bien en uno y otro escrito se tiende, bajo el punto de vista político, á establecer por razon de

los sucesos que se citan y se comentan cierta incompatibilidad entre los principios democráticos y la institución monárquica, y á significar señaladamente el amor de los que alientan imposibles esperanzas de union entre la democracia y la dinastia actual, es lo cierto que no pueden determinarse palabras ni conceptos que infieran injurias ni amenazas á la persona de S. M. el Rey, que es lo que taxativamente define y castiga el art. 162 del Código penal, ni que provoquen directamente á la comision de los delitos previstos en los articulos 181, 243 y 248, ni en ningun otro del mencionado Código.

El Tribunal declara no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por el Ministerio fiscal, dejando en su fuerza y vigor la sentencia absolutoria de la Audiencia de Castellon.

A LA PRENSA ESPAÑOLA

Si para el dia 31 de Diciembre próximo, el gobierno de España no entrega al de Francia las 300,000 pesetas que ofreció para indemnizar á los nacionales franceses de los perjuicios que sufrieron á consecuencia de nuestras contiendas civiles, los españoles que fueron victimas de la insurrección de Saida perderán el derecho que aun conservan á ser indemnizados, y las Cámaras francesas dispondrán de las 900 mil francos que el gobierno de aquella nacion tiene disponibles para repartirlos entre los súbditos de España que sufrieron perjuicio cuando tuvo lugar la insurrección en el Sud-Oranés.

En cuatro articulos, publicados con distintas fechas, el último de los cuales apareció en el número 26, correspondiente al jueves 16 del actual, «La Fraternidad» ha solicitado la cooperacion de la prensa española para instar al gobierno de España á que cumpla el compromiso que con la Francia tiene contraído; y nos ha movido á obrar así no solamente el interés de nuestros compatriotas, sino que también el deseo de evitar á nuestra querida patria, el bochorno que trae consigo la falta de cumplimiento á la palabra empeñada.

(La Fraternidad de Argel.)

La prensa española se complaça en reproducir las precedentes lineas de *La Fraternidad*; ¿pero será esto bastante para que el Gobierno se ocupe en este asunto y disponga el pago de los 300.000 pesetas?

Ecos políticos.

Pasan de 30 las denuncias formuladas contra la prensa de Madrid desde la *jornada* de Santa Isabel.

El Progreso, que es el periódico á quien más quieren los conservadores ha sufrido siete.

El Liberal, publicacion por la que desde muy antiguo tiene simpatias el Sr. Cánovas, ha sido visitado cuatro ó cinco veces por el Juzgado.

La Discusion, ha sufrido tres denuncias.

La Iberia, tres.

El Motin, dos.

Las Dominicales, dos.

El Grito del pueblo, una.

El Globo una.

El Dia, una.

El Imparcial, una.

El Pabellon Nacional, una.
El Independiente, órgano de los moderados históricos, una.
El Zorrillista, dos.
La Marsellesa, una.

¡Qué amor tan grande el de los canovistas á la prensa periódica!

Segun el resultado de la recaudacion de Octubre que publica la *Gaceta*, resulta una baja de tres millones de pesetas con relacion á Octubre de 1883.

Por todas partes brotan gérmenes de prosperidad.

Ha sido denunciado *El Alabardero*, de Sevilla.

Con esta denuncia son 40 las que ha sufrido aquel apreciable periódico.

No se quejará *El Alabardero*; pocos colegas inspiran tantas simpatias á los gobiernos reaccionarios.

También ha sido denunciado nuevamente *El Manifiesto de Cádiz*, que es uno de los periódicos que con más energia defienden las ideas de nuestro partido.

Igualmente han sido denunciados:

El Pueblo Catalan, de Barcelona.

El Carballon, de Oviedo.

La Democracia Asturiana, de idem.

El Eco de Asturias, de idem.

La Voz de Galicia, de la Coruña.

La Nueva Era, de Cádiz.

La Palma, de idem.

El telegrama que hoy publica nuestro apreciable colega local *El Diario*, dice:

«Denunciados muchos periódicos.»

Como se vé, la ocupacion cotidiana de los Tribunales va siendo el instruir causas contra la prensa.

Oscuros los horizontes,
El tiempo que corre es malo.
Y aqui va á haber mucho palo
O es el parto de los montes.
¡Si, al abrirse las sesiones
Habrá nuevos presupuestos,
Y aumentarán los impuestos,
Y habrá más contribuciones!
De noticias... mucho afán,
Todo el mundo está en el ocio.
Paralizado el negocio,
El trabajador sin pan.
Que esto acabe se desea,
Que así no puede seguir;
Señores... si esto es vivir
Que venga un ciego y lo vea.
(El Alabardero.)

De todo un poco.

Hemos recibido de Barcelona un folleto titulado *Sardanápalo*, que contiene la vida de este monarca escrito en verso y á vuela-pluma.

Damos las gracias á su autor el señor G. Elias, que dedica su trabajo al ilustre D. Manuel Ruiz Zorrilla.

La raza de los *Sardanápalos* aún no se ha extinguido, y la historia trazada por el señor Elias lo mismo puede ocurrir en la vieja Asiria, que en cualquier país de la nueva Europa.

De *La Nueva Alianza*:
«El gobernador de Zaragoza ha citado á su despacho á los direc-

tores de los periódicos políticos que se publican en aquella capital, al objeto de *conferenciar sobre un asunto importante*.

El Sr. Solesio dijo á los congregados que estimaria mucho procurasen huir en lo posible de crear alarmas, aplacando, por, el contrario, si en sus manos estaba, la ansiedad general, y encerrando en sus verdaderos limites, *la cuestion de orden público suscitada*.

¡Los conservadores están asustados de su obra!

Y eso que todavia no les ha llegado su San Martin.

Seccion provincial.

La Comision provincial ha nombrado inspectores de apremios á D. Cayetano Carrasco y D. Ricardo Corchero.

Parece que están en estudio el Ayuntamiento de Medina de las Torres y los de otros pueblos.

Lo que fuere sonará.
A nosotros en esta materia nada ha de extrañarnos.

¡Son tan aficionados los conservadores á renovar Ayuntamientos!

Se nos asegura que el Alcalde de Villafranca, D. Pio Jurado, ha sido suspenso en sus funciones.

Los motivos en que segun se dice, se apoya tal resolucion, nos parecen de poca importancia.

Pero el Sr. Jurado profesa ideas republicanas, y esto ya es muy grave en los tiempos que corren.

COMUNICABO.

Higuera la Real 2 Octubre de 1884.

Señor Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mio: Agradecería á usted se sirviese publicar en su periódico la siguiente pregunta, cuya contestacion dejo á *La Defensa*:

El Sr. D. Francisco Claros, diputado provincial que segun el suplemento publicado por *La Defensa* el dia 30 de Noviembre, asistió á la reunion celebrada el 25 en casa del Sr. Groizard, y á la comida que tuvo lugar el 28 en Fornos, ¿es el mismo Sr. D. Francisco Claros, que concurrió al banquete con que hace pocos dias obsequiaron los izquierdistas de Ciudad-Real al general D. José Lopez Dominguez?

De V. afectisimo s. s. q. b. s. m.,

UN SUSCRITOR.

Seccion local.

El corresponsal de Madrid de nuestro apreciable colega *La Defensa*, dice que á la reunion celebrada el dia 25 y en la que se acordó elegir un Comité, concurrieron 23 diputados provinciales *que lo han sido repetidas veces*.

El corresponsal comete una inexactitud: no pocos de los que como ex-diputados provinciales asistieron á la reunion no lo han sido más de una vez y alguno de Real orden.

Y si esta es la verdad ¿porqué se ha de faltar á ella?

El Ayuntamiento ha satisfecho ya á la Diputacion el importe de un trimestre; pero apesar de esto, el Sr. Gobernador civil, con quien

segun parece tuvo una entrevista el Alcalde interino Sr. Sardina, se ha negado á levantar la Comision expedida contra el Municipio.

Ya hemos dicho que no somos de los quienes que al Municipio de la capital se le guarden más consideraciones que á otros; pero se nos figura que pagado un trimestre y estando dispuesto el Municipio, si las cosas siguen como hoy, á saldar sus descubiertos con la Diputacion en todo el corriente mes, el señor Gobernador civil no hubiera hecho nada demás con retirar la Comision.

Y luego, que ciertas medidas son contraproducentes y perjudican á los que pueden y tienen el deber de evitarlas en lo posible.

Declaraciones que hace *El Eco de Extremadura* comentando un suelto de LA CRÓNICA:

«Por lo que al *Eco de Extremadura* se refiere, en nuestros últimos números hemos dicho dónde y cómo estamos: con las ideas de la democracia monárquica; con los que no ceden en su entusiasmo por la democracia, cuyos principios todos pueden practicarse dentro de la forma monárquica; en fin, con los que no quieren hacer la causa de los conservadores y con los que quieren el triunfo del progreso realizado tranquila y constantemente, sin exponerse, por andar más deprisa, á caer rendidos á la mitad del camino.»

Bien; pero en opinion del colega ¿qué grupo es el que sigue la linea de conducta más á propósito para que se realicen las aspiraciones de *El Eco*? ¿El que acaudilla D. Segismundo ó el del general Lopez Dominguez?

Hemos tenido el gusto de saludar en esta capital, donde ha fijado su residencia, á nuestro querido amigo don Fermin Martin, distinguido profesor de música, que á consecuencia de enfermedad contraída en la campaña del Norte, ha tenido que pedir el retiro de la plaza de músico mayor del regimiento de Zaragoza, aun contrariando la voluntad de sus dignos jefes, que no sin digusto le han visto separarse de aquel regimiento.

Aun recordamos con placer los deliciosos ratos que el señor Martin nos dió en 1863 con su brillante banda del regimiento de Cantabria y despues en el 79 con la de Asturias en la que contaba un personal de más de sesenta músicos, que en su mayor parte podian llamarse profesores.

Damos nuestra afectuosa bienvenida al señor Martin, á la vez que le deseamos el completo restablecimiento en la enfermedad de que viene padeciendo.

Ante la Audiencia de esta ciudad, se verá mañana en juicio oral y público la causa instruida en el Juzgado de Badajoz, contra D. Nicanor Bravo, vecino de Fregenal, por infidelidad en la custodia de documentos.

Y el dia 6 se celebrará la vista de la causa formada en el Juzgado de instruccion de Olivenza, contra Francisco Cabalgante, por homicidio.

Nuestro particular amigo don Rafael Trujillo y Sanchez, ha tenido la desgracia de perder su hijo Leandro, de edad de 5 años. Reciba por ello el Sr. Trujillo nuestro más sentido pésame.

TEATRO.— El sábado y el domingo se puso en escena *La Guerra Santa*.

La señora Sandoval que tuvo á su cargo el papel de Sara, lo interpretó muy bien.

Al referir á su hermano en qué ocasion conoció á Miguel Ostrogot, y hasta qué punto es apasionado el amor que siente por el hombre que le salvó la vida, la señora Sandoval se elevó á gran altura y fué aplaudida con entusiasmo.

El señor Arcos nos hizo en Miguel irreprochable. En la escena de la casa de postas nos demostró que es un verdadero artista.

La señorita Martin desempeñó con inteligencia el papel de Maria, y si le hubiese dado mayor colorido, hubiera agradado más seguramente.

El Sr. Guzman interpretó discretamente el de Agoreff.

Rodriguez y Arana sacaron bastante partido del de periodistas.

Anoche se repitió de nuevo *Los Mosqueteros Grises*; hoy se pondrá en escena el *Dominó Azul* y el Sábado, según parece, se estrenará la zarzuela de espectáculo *Sueños de Oro*.

Variedades.

CARTA DE UN INSTRUMENTO.

«Madrid, etc., etc.

Busilis del corazón:
Yo del costado pendía
de un hombre bobalicón
que paseaba noche y día
por toda la población.

En mala vaina metido,
sin salir nunca á brillar,
me encontraba alicaído,
y en el tiempo trascurrido
me comenzaba á oxidar.

En vano la turba impura
de gente de mal vivir
y de fea catadura
me invitaban á salir
de aquella morada oscura.

Nunca el hombre á que pegado
iba, por medio de un gancho,
ó filósofo ó menguado,
echó la mano al costado
para hacer un zafarrancho.

Pero, por fortuna mia,
vino la *Santa Isabel*
hace poco, el otro día,
é hice más carnicería
que hubo en la de *San Daniel*.

La corte, rico vergel
del estudiantil emporio,
vió mi proceder cruel,
como ya ha sido notorio
de España en el redondel.

Desde la achacosa anciana
hasta el niño chiquitín,
he zurrado la badana
durante el fiero jollín
de la pasada semana.

Yo los claustros escalé
corriendo con frenesí,

los estudiantes pinché,
y allí donde yo llegué
no ha llegado ni el buchí.

Ni reconocí sagrado,
ni hubo niño ó profesor
por mi audacia respetado,
ni en distinguir me he parado
al portero del Rector.

A quien quise, provoqué;
con quien quise, me bati,
y nunca consideré
que pudo zurrarme á mi
aquel á quien yo zurré.

Y por esto tiene miedo
el guardia, que por sus males
me lleva, pues dice quedo:
—¡Si vienen los liberales,
me quitarán el emplédo!

UN SABLE.»

(El Busilis.)

Memendencia.

DONCELLITAS AFLIGIDAS.

Consérvase en los archivos de la secretaria de Estado de la Carolina del Sur una petición dirigida en 1733 al gobernador, y firmada por 16 solteras. Dice así:

«Humilde petición de todas las doncellas cuyos nombres van al pié:

Considerando que las humildes peticionarias se hallan actualmente en estado de ánimo muy melancólico, al pensar cómo todos los solteros son ciega-mente capturados por las viudas quedando nosotras en consecuencia abandonadas, hacemos presente á V. E. esta nuestra súplica, para que disponga que ninguna viuda piense en casarse con jóven alguna hasta que estemos acomodadas las solteras, ó de lo contrario, pague cada una la multa correspondiente por haber invadido nuestros derechos, y asimismo que se imponga una multa á todos los solteros que se casen con viudas.

Gran desventaja para nosotras las solteras que las viudas con sus maneras atrevidas, se llevan á los jóvenes y tengan la vanidad de creer su mérito superior al nuestro, lo cual es una gran imposición sobre nosotras, que debemos ser las preferidas.

Lo que humildemente recomendamos á la consideraciones de V. E., esperando no permitirá se nos irroguen mas insultos. Por todo lo cual le vivirán eternamente reconocidas.—Siguen las firmas.»

Noticias bibliográficas.

La Ilustración Española y Americana.—Hemos recibido el núm. 43 de esta importante revista.

Contiene la Crónica general por don José Fernandez Bremon. Una crítica teatral, por D. Manuel Cañete. La revista parisién, por Prat. Artículos de los señores Llanos, Rodríguez Ferrer, Valero de Tornos, Monreal y otros distinguidos escritores.

De los notables grabados que ilustran dicho número, citaremos los siguientes: Mad. Devries, primera tiple soprano del Teatro Real.—Aragones, vendedor de melocotones.—Los placeres del Estío, cuadro del célebre pintor francés, Wateau.—Los inválidos de la primera república.

La Administración, Carretas, 12, Madrid, remite un número gratis al que lo solicite.

La Enciclopedia musical.—Se ha publicado el número 10 de esta apreciable revista barcelonesa.

He aquí el sumario:
Ana Judic. — Nuestros grabados. — Una obra nueva, digna de conocerse. — Desde Madrid, por D. Antonio Peña y

Goñi.—Correspondencia de París.—Cuartillas remitidas por el violoncelista.

Grabados.—El trovador.—Recuerdos de Italia.—La Tirana, recitando uno de sus papeles.—Blonde, reconociendo la voz de Ricardo Corazon de Leon, prisionero.

Acompaña una entrega de la obra que regala la empresa á sus suscritores y una pieza musical.

Administración, Basea, 17, pral. Se suscribe por 4 pesetas trimestre, 7 semestre y 12 un año.

La Guirnalda.—Hemos recibido el número 22, año 18 de esta acreditada publicación dedicada al bello séxo.

Revista de modas, por Elisa S.—El peral, por Paul Feval.—Método para aprender el francés, por J. C. de C.—Mujeres y Flores, (leyenda-rompe-cabezas) (continuación), por Fernan Perez.—Miscelánea.—Advertencias.—Labores: Explicación del pliego de dibujos parr bordar.—Modas: Explicación de la tapicería en colores, estilo Luis XIV.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Chaqueta con trencillas.—Vestido para visitas.—Vestido para paseo.—Chaquetilla postillon. Traje para recepción.—Traje de baile.—Capota bullonada.—Paletot para paseo.—Cuerpo-blusa.—Traje con plegados.—Peinado de baile.—Guantes para baile.—Fichú-chorrera.—Puntilla á crochet.—Cenefa bordada.—Tapete bordado.—Fondo del tapete.—Canastilla para papeles.—Tapicería á punto cruzado.—Cenefa Smirna.—Encaje bordado.—Puntilla de hilo.—Lambrequin á crochet.

Edición de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por M. M.

Edición de modas.—Lámina en colores para tapicería.

Edición de dibujos.—Pliego de dibujos para bordar, núm. 22.—Para las ediciones 1.ª y 3.ª y 2.ª y 3.ª pliego de album.

La Estacion.—Hemos recibido un ejemplar de este acreditado periódico de modas para señoras, editado en idioma español.—Contienen los 24 números que se publican durante el año, más de 2.000 grabados en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones que dá en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo sumamente baratas, á 13 Francos por año la primera y á 21 Francos la segunda.

Se suscribe en todas las librerías y en París, — 7, rue Papillon, — en casa de L. Manjon Gonzalez.

EDICTO

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL, É IMPUESTO DE SAL.

Don Juan Barreros, recaudador de contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que por el señor Administrador de contribuciones y rentas, se ha dictado con fecha 1.º de Diciembre la providencia siguiente: Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la certificación librada por el recaudador, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad, con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribución, correspondiente al segundo trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco dias no satisficieren los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la referida Instrucción, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Badajoz 1.º de Diciembre de 1884.—El Recaudador, Juan Barreros.

Pildoras Holloway.—No hay excusa.—Cuando millones aseveran voluntariamente que esta medicina los ha librado de dolencias formidables que habian arruinado su salud y amenazado su vida, es imperdonable que haya pacientes que se nieguen á ensay *Lasarria*. *Pildoras Holloway* poseen la propiedad peculiar de rectificar toda irregularidad funcional del cerebro, de los pulmones,

el corazón, el estómago, el hígado, los riñones y los intestinos. Ellas ejercen una influencia fortaleciente y constrictiva en la fibra animal, renuevan el apetito, mejoran la digestión, fortifican los nervios, regularizan la acción del corazón y reaniman el espíritu abatido. Hasta el nacimiento de dicho prodigioso remedio jamás hubo causa que produjese efectos tan benéficos ó tan universales como lo ha hecho aquel; pero lo único que el Profesor Holloway pide al inválido por grave que sea su aflicción, es que ensaye con imparcialidad las citadas *Pildoras* y forme entonces su opinión relativa á las virtudes de las mismas, que casi siempre curan é invariablemente alivian.

ADORNOS

DE YESO Y BARRO BLANCO.

MANUEL CABALLERO pintor, adornista, ornamentista; tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustrés de 3 y medio reales á 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 3 á 10 reales. Capiteles de 40 á 100 reales. Menbreras de un metro y las segundas 0'60 centímetros.

Tubería y tejas vidriadas que se confeccionan con un barro especial descubierto por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningún otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos á precios muy reducidos.—Se mandan muestras á quien las desee.

No se servirá ningún pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminación.

IMPORTANTÍSIMO

Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, LA MAS RICA en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA más de DOBLE CANTIDAD de GAS CARBÓNICO que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito Central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposición Internacional de Niza, distinción HASTA AHORA NO CONCEDIDA.

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos de edificios y tubos acústicos. Instalación de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2'50, franco de porte.

LOBO, 8. DUPLICADO.—MADRID



ASMA.

TOSFERINA.

CATARROS

CRÓNICOS, OPRESIONES, SOFOCACION.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

POLVOS ANTI-ASMÁTICOS DE GASTALDO

De sorprendentes resultados.

Depositarios.—Badajoz, farmacia de los señores Camachos.—Castuera, Camacho.—Don Benito, Galvez.—Llerena, Peña.—Olivenza, Daza.—Cáceres, Castro, y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

Tipografía de la viuda de Arteaga.

MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO.

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

SINGER

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER

ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año y «por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero»;
- LA UNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que *no hace de las composuras* de las máquinas un nuevo negocio y un censo «a cargo de los cándidos compradores»;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion ó de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútil máquinas tienen que escudarse con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por sí sola *asciende á mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;*
- LA UNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concurrido.

FÍJESE EL PUBLICO

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18-BADJOZ

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiende sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIEN TOSTADOS á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que *fué importado á España* por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{os} FAY, Perfumista

S

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

CHOCOLATES
TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

GRAN EXITO EN PARIS

DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da á la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc^a), 119, rue Montmartre, prál, Paris

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

En Badajoz, Don J. Gimenez

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

LAS
Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS
e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Paris, 22, Place de la Madeleine

En Badajoz Don J. Jimenez

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

VAPORES-CORREOS.

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA.

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.^a)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veraacruz. Servicio para Colon y Pacifico.

Salida de	Barcelona los dias 4 y 25	
	Valencia	» 5
	Málaga	» 7 y 27
	Cádiz	» 10 y 30
	Santander	» 20
	Coruña	» 21

le cada me

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasajes

de las PALMAS (gran Canaria) VERA-CRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander al 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlantica, en combinacion con el ferro-caril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO RICO.—S. Juan de Puerto Rico Mayagüez, Ponce y Aguadibu. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, iba y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Con todos los principales puertos del Pacifico como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José, Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

MAR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Ampal Iquique, Calaldrá, Coquimbo y Valparaiso, con aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 30 para Puerto-Rico y 6 pesos para Habana.

ALMACEN DE PIANGS

MÚSICA, ARMONIUMS

É INSTRUMENTOS PARA ORQUESTAS

Y BANDAS MILITARES

DE

ANTONIO COVARSI.

Pianos españoles, franceses y alemanes á cuerdas cruzadas GARANTIZADOS

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Comisiones, consignaciones y tránsitos.—Representante de varias empresas de vapores á América. Agente de aduanas de la Compañía de los ferro-carriles extremeños.

25, CALLE DE LA SOLEDAD, 25.

BADAJOZ.